

Papa, en un memorial del 21 de octubre de 1773, su arrepentimiento por la conducta pasada, en vista de lo cual, pocos meses antes de su muerte, recibió un breve de agradecimiento de Clemente XIV (1).

Francia, 461, *Archivo secreto pontificio*, así como la carta pontificia al duque de Wurtemberg, en Theiner, *Epist.*, 290 s.

(1) del 5 de febrero de 1774, *ibid.*, 292.

VII. Supervivencia de la Compañía de Jesús en Prusia

La conquista de Silesia y la repartición de Polonia habían puesto bajo el cetro de Federico II extensos territorios en los cuales en el año 1773 había veintiséis establecimientos jesuíticos, entre pequeños y grandes, con trescientos cincuenta miembros de la Orden (1). La actitud adoptada por Federico II respecto a los jesuitas ha sido con frecuencia objeto de disquisiciones científicas (2). La antipatía contra la Iglesia católica que le había sido inspirada en su temprana edad, siguió influyendo largo tiempo en él no obstante sus tendencias liberales, de suerte que en su interior jamás la acabó de superar, aun cuando por razones de política positiva más adelante prescindiera cada vez más de ella (3). Es cierto que durante la primera guerra de Silesia el rey había dado al nuncio de Varsovia la seguridad tranquilizadora de dejar a los católicos de Silesia en el pleno goce de sus derechos y sus libertades, sin exceptuar a nadie, ni siquiera a los jesuitas (4); con todo, durante la guerra de los Siete años no faltaron ni las presunciones infundadas ni las opresiones desmedi-

(1) Al ser erigida la provincia jesuítica de Silesia (1.º de enero de 1755) ascendía el número de súbditos a 225, en el 1770 sólo a 144. *En poder de los jesuitas*, Bohemia, 202. Cf. Duhr, *Gesch.*, IV, 1, 404 ss. En los antiguos dominios polacos se hallaban unos 213 jesuitas. *Garampi a Macedonio el 22 de septiembre de 1773, *Nunziat. di Polonia*, 58, *Archivo secreto pontificio*.

(2) Peter Phil. Wolff, *Allg. Gesch. der Jesuiten*, IV, 54 s.; Menzel, *Gesch. der Deutschen*, IV² (1855), 62 ss.; Reinkens, *Die Universität zu Breslau* (1861), 110 ss.; Zeller, *Friedrich d. Gr. als Philosoph* (1886), 152 ss.; Grünhagen, *Schlesien unter Friedrich d. Gr.*, II (1892), 449 ss.; Witte, *Friedrich d. Gr. und die Jesuiten* (1892); Pigge, *Die religiöse Toleranz Friedrichs d. Gr.* (1899), 285 ss.; Koser, *König Friedrich d. Gr.* (1903), 550 ss.; Thoemes, *Friedrichs d. Gr. Bündnis mit der Gesellschaft Jesu* (1901). Cf. *Stimmen aus Maria Lach*, LXI (1901), 91 ss.; Löffler, *Friedrich d. Gr. und die Jesuiten*, en *Hist.-polit. Blätter*, CXIV (1909), 257 ss.

(3) Duhr, IV, 1, 417.

(4) Witte, 40.

das (1). A este período de desencadenamiento de odios políticos y confesionales corresponden los juicios malévolos del rey sobre la Orden, en los cuales se echa de ver claramente el influjo de la literatura disolvente que se difundía desde Portugal y de Francia. «Sería una buena obra, escribía entonces, abolir de la faz del orbe esta Orden, como se hizo con los templarios por menor razón. En Silesia abunda mucho esta senuilla. Bien quisiera, siguiendo el ejemplo de los católicos, poder exterminarla. Quizá me anime y los imite (2). Un mes antes de firmar los preliminares de la paz de Hubertusburg, el ministro de Estado de Silesia, Schlabrendorf, presentó una exposición, que le había sido demandada, en la cual eran expuestas ampliamente las medidas que había que adoptar para «la abolición de los jesuitas». Según este dictamen los 194 jesuitas poseían en Silesia una renta anual de 45 731 táleros, de los cuales habían de entregar al Estado 21 436 en calidad de impuestos y prestaciones (3). El mezquino resultado de esta investigación y, más aun, consideraciones de política positiva pudieron mover al rey a desistir por el momento de sus planes de expulsión. Con mirada penetrante de hombre de estado vió él que peligraban las conquistas militares si a ellas no seguía la moral de los nuevos súbditos (4). Además, dada la desesperada situación económica del erario debió pensar que jamás podría hallar un cuerpo docente tan económico para su obra de reconstrucción. Su aversión íntima seguía como antes. A la bula de confirmación de 1765 le negó el monarca el *placet* «no por amor a Calvino, sino para no fomentar todavía más en el país bichos tan dañinos, que tarde o temprano habrían de correr la suerte que les había deparado Francia y Portugal» (5). En 1767 todavía expresaba su satisfacción no disimulada, en una carta dirigida a Voltaire y a D'Alembert, por la expulsión de los jesuitas de España (6).

(1) Duhr, IV, 1, 412 ss.

(2) Koser, II, 550.

(3) 7 de marzo de 1763. Lehmann, IV (1883), 105 ss., núm. 106.

(4) Stimmen aus Maria Lach, LXXVIII (1910), 471.

(5) Koser, II, 550.

(6) *Vivent les philosophes!*, escribe Federico el 5 de mayo de 1767 a D'Alembert. *Voilà les jésuites chassés de l'Espagne. Le trone de la superstition est sapé, il s'écroulera dans le siècle futur* (Oeuvres éd. Preuss, XXIV, 422). De manera sorprendente habla el rey ya el 10 de febrero de 1767 (*ibid.*, XXIII, 122) en una carta a Voltaire sobre la expulsión de España, la cual fué llevada en gran secreto y no se realizó hasta el 2 de abril de 1767.

El primer testimonio del cambio obrado en la disposición de ánimo y en el lenguaje del soberano se halla en su carta a D'Alembert del 7 de enero de 1768. Después de haber hecho constar que los jesuitas habían sido expulsados de media Europa y que él no quería responder de lo que les ocurriría en Austria una vez muerta María Teresa, declara: «por lo que a mí se refiere los toleraré mientras permanezcan tranquilos y no quieran estrangular a nadie». Algunas semanas después decía que, por muy hereje que fuera, no quería seguir el ejemplo de algunas potencias católicas, las cuales pasaban el tiempo haciendo la guerra a los pobres jesuitas. «Por mi parte dejaré en paz a esta Orden mientras no se entrometa en la autoridad temporal o pretenda matarme a mí y a los míos. Se mantienen tigres y leones, añade en tono sarcástico, para las luchas del circo, ¿por qué no se habrá de tolerar también a los jesuitas?» Federico se mantiene firme en este criterio (1). Todavía en el transcurso del año 1768 ofreció espontáneamente al general de la Orden un asilo en las inmediaciones de Potsdam para los misioneros expulsados, donde se pudieran dedicar especialmente al cultivo de las matemáticas y ciencias naturales (2).

Mientras las potencias borbónicas hacían todo lo posible para asegurar de antemano en el conclave de 1769 la abolición de la Compañía de Jesús, en cuyo favor muy contadas voces se dejaban oír, no quiso esperar Ricci al resultado del conclave para hacer llegar al rey, que en repetidas ocasiones se había declarado en favor de los perseguidos, el testimonio de su reconocimiento y al mismo tiempo suplicarle que continuara dispensándoles su protección (3). No debía haber llegado aún la carta a Berlín cuando Federico volvió a tratar con D'Alembert de la cuestión jesuítica. Creía él que la total abolición de la Orden jesuítica sería indudablemente la condición principal que previamente se pondría para la próxima elección pontificia. «Por lo que a mí se refiere, no obstante mi condición de hereje, tengo a gloria conservar sus restos en Silesia y no agravar aún más su infortunio. Quien en lo futuro pretenda ver a un ignaciano tendrá que venir a Silesia, la única provincia donde podrá

(1) Koser, II, 550 s.

(2) Ricci a Dobroslau el 3 de septiembre de 1768. *En poder de los jesuitas*, Epist. Gen. ad Externos. Cf. *Stimmen der Zeit*, XCIII (1917), 350 ss.

(3) Ricci a Federico II el 8 de abril de 1769. *Stimmen aus Maria-Lach*, LXXVIII (1910), 472.

hallar reliquias de la Orden que todavía hace poco disponía con poder casi despótico de las cortes de Europa. Vosotros, en Francia, os arrepentiréis un día de haber expulsado a esta Orden, y la educación de la juventud sufrirá detrimento en los próximos años.» (1) El rey expresó su reconocimiento al padre general en términos corteses. «El talento y la ciencia, le escribía, siempre han tenido derecho a mi benevolencia.» Ricci podía dar por seguro que llegado el momento oportuno tendría pruebas de ello (2). Idéntica afirmación repitió el monarca en su carta al general del 13 de septiembre de 1770 (3). Estas declaraciones, emanadas de una potencia protestante y de un monarca a quien sus raras dotes y sus éxitos le investían de un prestigio extraordinario ante la opinión pública, no dejaron de producir impresión en Roma y fueron de alto valor moral para la Compañía ya amenazada en la propia existencia (4).

Federico II había dado en realidad algún tiempo antes un paso muy serio en favor de la perseguida Orden. Cuando en el año 1770 parecía inminente el asenso del Papa a la supresión, el ministro Finckenstein hubo de escribir por encargo expreso del soberano al agente prusiano en Roma, Ciofani, que su señor a fuer de protestante no podía inmiscuirse en los asuntos interiores de la Iglesia católica; mas como quiera que él personalmente estaba en absoluto satisfecho de la conducta de los jesuitas en su país y principalmente en la Silesia, era su vivo deseo que en caso de supresión no fueran comprendidos, antes bien que se les dejase tranquilamente en el ejercicio de su actividad religiosa (5). Como Ciofani tuviera reparo de dar un paso diplomático de esta índole apoyado sólo en referencias, Federico urgió para que el agente adoptase sin demora las oportunas medidas y declarara al Papa mismo lo antes posible que el rey

(1) *El 22 de abril de 1769, Lehmann, IV, 360; Oeuvres, XXIV, 451; Witte, 81 s.

(2) *Abril o mayo de 1769. Traducción italiana en la *carta de Mamachi a Alfani del 19 de enero [1774], *Archivo secreto pontificio*, Regolari, Gesuiti, 57.

(3) *Original en poder de los jesuitas, Suppr., Assist. Germ.

(4) Heinrich Stümcke, Hohenzollern-Fürsten im Drama, Leipzig, 1903. Cf. Stimmen aus Maria-Lach, LXV (1903), 593 ss.; *Grimaldi a Tanucci el 27 de agosto de 1765, *Archivo de Simancas*, Estado, 6097; *Tanucci a Grimaldi el 17 de septiembre de 1765, *ibid.*; Stimmen aus Maria-Lach, LXXVIII, 471 s.

(5) Finckenstein a Ciofani el 30 de junio de 1770, en Lehmann, IV, 403 s., núm. 382.

estaba satisfecho de los jesuitas y que deseaba conservarlos en todo caso en sus Estados (1).

No han faltado quienes hayan afirmado que el motivo determinante de la actitud del rey de Prusia para con los jesuitas fueron las miras financieras (2). Aun cuando Federico, después de realizada la supresión, directa o indirectamente reclamó parte de los bienes de los jesuitas (3), con todo es de notar que el cambio obrado en su actitud era ya un hecho cuando la abolición de la Orden todavía no era cierta. A fuer de librepensador manifiesto ningún motivo tenía, en verdad, el regio filósofo para abrigar personal predisposición en favor de una Orden cuya ideología era diametralmente opuesta a la suya. Una intervención desinteresada, debida exclusivamente a noble espíritu caballeresco, no es de suponer, en verdad, en un temperamento de político positivista como el suyo. Tanto mayor es el peso y el valor que tiene el hecho de haberse despojado el soberano, como hombre de genio y perspicaz, de los vulgares prejuicios; y como gobernante dotado de talento y de la energía propia de hombre de Estado que consideraba ser misión suya el robustecimiento de su monarquía, no dejó pasar la ocasión que se le presentó para obligar a sus súbditos católicos a una agradecida sumisión a su persona (4).

Si su actitud frente a los esfuerzos antijesuiticos de los Borbones no representaba un *triunfo* en su juego, sin embargo sería erróneo ver en la protección que dispensaba a los jesuitas más que un arbitrio para conseguir de la curia romana el reconocimiento de su título de rey. Esta preocupación embargaba más a sus ministros

(1) Finckenstein a Ciofani el 22 de septiembre de 1770, *ibid.*, 406, núm. 386. La impresión que produjo la carta del 30 de junio fué tan grande que Tanucci no quería creer en ella. *Tanucci a Grimaldi el 4 de septiembre de 1770, *Archivo de Simancas*, Estado, 6103.

(2) *Lacy a Grimaldi el 19 de noviembre de 1773, *ibid.*, Estado, 6637; *Grimaldi a Moñino el 4 de enero de 1774, *Archivo de la Embajada española de Roma*, Exped., 1774: ...e mi creda, che essendo una forte ragione l'interesse e la speranza di tirar persone, che portin denari, non vedendo comparire nè questi nè quelle, forse si straccará. *El príncipe obispo Schaffgotsch a Garampi, desde Troppau el 16 de febrero de 1774, Nunziat. di Polonia, 119, *Archivo secreto pontificio*.

(3) *Wilh. Classen, vicerrector del colegio de Emmerich, a la comisión arzobispal el 31 de mayo de 1774, *Archivo arzobispal de Colonia*, Jesuitenakten, Aufhebung, 293 i; *el elector Maximiliano Federico al vicario general von Horn-Goldstein en septiembre de 1774, *ibid.*

(4) Stimmen aus Maria-Lach, LXXVIII, 469 ss.

que a él mismo (1). En realidad para Federico tenían gran importancia las razones de conveniencia. Un año antes de que intercediera en Roma en favor de los jesuitas, se había hecho redactar por el abad agustino Felbiger un circunstanciado informe sobre el estado de la enseñanza en Silesia (2). No obstante el sombrío cuadro que el abad hizo de la situación y condiciones de las escuelas de los jesuitas, cerraba su dictamen aconsejando dejar en manos de los jesuitas la enseñanza; así lo exigían la falta de otras fuerzas docentes idóneas, y aun más la escasez de recursos pecuniarios, dado que los padres enseñaban gratuitamente. Más difícil hubiera sido todavía, si faltaban los jesuitas, atender a la universidad de Breslau, único centro entonces existente para la formación de los teólogos católicos de Prusia (3). Es cierto que aquel espíritu fisgón no dejaba de reiterar oportunamente su promesa dada de mantener la religión católica en el *statu quo* (4) y de insistir en que sus ignacianos de Silesia no habían tomado parte en la conjuración de Malagrida ni en la bancarrota de Lavalette; además de que Ganganelli les había cortado la cola, de suerte que no podrían, como en otros tiempos las zorras de Sansón, incendiar las cosechas de los filisteos... (5). Con todo, el motivo decisivo para el soberano iluminista fué la solicitud y preocupación de la instrucción y educación de la juventud católica, empresa en la cual, según su creencia, eran insustituibles los jesuitas. Tal fué la argumentación con que rechazó las apremiantes insistencias de sus amigos los franceses, y con ella justificó ante la curia de Roma sus medidas (6). Frente a las grandes potencias católicas la intercesión de la pequeña Prusia protestante no podría tener en Roma un peso eficaz y decisivo, mayormente aferrándose Aus-

(1) Koser, II, 552.

(2) Informe de Felbiger del 5 de enero de 1769, en Lehmann, IV, 447 s., núm. 331.

(3) Koser, II, 551; Duhr, Gesch., IV, 1, 410 s.

(4) Federico II a la electora de Sajonia María Antonia el 8 de septiembre de 1773 y 8 de enero de 1774, en Lehmann, IV, 530 s., núms. 518 y 580, núm. 558.

(5) Federico II a Voltaire el 10 de diciembre de 1773, *ibid.*, 575, núm. 551.

(6) El mismo al mismo el 24 de octubre y 10 de diciembre de 1773 y 18 de noviembre de 1777, *ibid.*, 566, núm. 540, 575, núm. 551; V, 240, núm. 318; Federico a la electora de Sajonia María Antonia el 8 de enero de 1774, *ibid.*, IV, 588, núm. 558; Federico a D'Alembert el 7 de enero, 11 de marzo y 15 de mayo de 1774, *ibid.*, 579, núm. 557; 593, núm. 573; 603, núm. 588; *Federico a Ciofani el 17 de agosto y 10 de septiembre de 1774, *en poder de los jesuitas*, Suppr., Assist. Germ.; *el nuncio Doria a Pallavicini el 4 de abril de 1774, Cífre, Nunziat. di Francia, 561; *Archivo secreto pontificio*.

tria en su rígida neutralidad, la cual en el caso presente equivalía prácticamente, y por tal fué apreciada, a franco apoyo prestado a los enemigos de los jesuitas. En vista de ello se negó expresamente el rey a intervenir directamente en favor de toda la Orden, como se lo había sugerido el jesuita sardo Pintus, argumentando que el Papa era dueño de su casa y él, como hereje, no tenía derecho a inmiscuirse (1).

Federico se hallaba precisamente en Breslau cuando, atravesando los Alpes llegó de Roma la noticia de la supresión de la Compañía de Jesús. El 29 de agosto de 1773 manifestó al obispo *in partibus* y administrador apostólico Strachwitz, que el breve no podía publicarse en sus Estados (2). El 31 de agosto el gabinete dió orden al departamento de asuntos religiosos de dictar inmediatamente una providencia prohibiendo la «Bula pontificia» (3). El 6 de septiembre fué expedida a todos los gobiernos provinciales la terminante orden de adoptar todas las medidas necesarias al caso (4). Al provincial de Silesia, Francisco Gleixner, le notificó el rey que había prohibido la publicación de la bula de supresión, añadiendo que a ello se había visto inducido mayormente por haberse comprometido en el tratado de paz a mantener el *statu quo*. Su real palabra le era demasiado sagrada para que una provocación extranjera le pudiera inducir a revocarla. Invitaba al provincial a requerir sin demora la opinión

(1) Federico II a D'Alembert el 4 de diciembre de 1772, en Lehmann, IV, 478, núm. 472. Sin embargo el rey se equivoca al llamar a Pintus delegado del general. Cf. Ricci a Pintus el 30 de enero de 1773, en Duhr, IV, 1, 14 s.; Pintus a Zelada el 10 de enero de 1774 en [Boero], Osservazioni, II², 124 s. *Io viddi la lettera scrittale (i) da un soggetto del Collegio Romano, che l'esortava a tal passo con aggiungere «non si meravigli ch'io scriva, mentre qui sono tutti smarriti, e il Generale più di tutti». Schaffgotsch a Garampi el 16 de febrero de 1774, Nunziat. di Polonia, 119, *Archivo secreto pontificio*. Cf. anteriormente página 216.

(2) *Diarium Sem. Glac. del 20 de agosto de 1773, *Archivo del gimnasio de Glatz*; Carmer a Federico II el 30 de agosto de 1773, en Lehmann, IV, 525, núm. 512; *Federico II a Strachwitz el 19 de septiembre de 1773, traducción latina en *Archivo secreto pontificio*, Regolari, Gesuiti, 53; *Strachwitz a la congregación para la supresión el 27 de septiembre de 1773, *ibid.*

(3) Lehmann, IV, 528, núm. 515; *trad. latina en *Archivo secreto pontificio*, Regolari, Gesuiti, 53.

(4) Lehmann, IV, 529, núm. 516; trad. latina loco cit. El edicto correspondiente del gobierno de la Prusia occidental está fechado el 14 de septiembre de 1773 (*ibid.*, Nunziat. di Polonia, 36). La circular del gobierno de Cleves lleva la fecha del 16 de septiembre de 1773 (impreso de propiedad particular). Cf. *Garampi a Macedonio el 22 de septiembre de 1773, Cífre, Nunziat. di Polonia, 58, *Archivo secreto pontificio*.

de los padres de Silesia lo mismo que de los otros superiores religiosos y presentar al punto las proposiciones que hicieran al caso. En reconocimiento a esta merced esperaba el soberano que los jesuitas continuarían consagrándose en lo sucesivo con toda diligencia a la educación de la juventud y tomarían a pecho el incremento de los estudios (1). Al superior de Wartenberg, Carlos von Reinach, que gozaba de la particular confianza de Federico, instó además con el mayor encarecimiento Carmer a que tomase por su cuenta el asunto y expusiera en un dictamen provisional las dificultades que pudieran surgir de las constituciones de la Orden y cómo sería posible superarlas. Como quiera que la Compañía estaba facultada por la bula *Iniunctum nobis* (1543) para modificar sus constituciones según las exigencias de los tiempos y las necesidades del lugar, sería posible dar nuevas disposiciones sin perjuicio de las reglas sustanciales. Ningún obstáculo constituía el voto de obediencia al Papa, puesto que era patente el sentir del mismo respecto al acto que le había sido impuesto, y por otra parte el voto se hacía sólo bajo condición de que redundara en provecho de las almas y en beneficio de la propagación de la fe. Caso que el general se propusiera fijar su residencia en Prusia, el rey le dispensaría una «cordialísima acogida». Reinach había de llevar el asunto con gran discreción y celo, pues su soberano estaba inclinado a extender en todo caso su protección a los más remotos establecimientos de los jesuitas (2). Como el proyecto acariciado por el gobierno de llevar a Prusia la dirección de la Orden resultara irrealizable a causa de la prisión de Ricci y sus asistentes, el provincial Gleixner, por encargo de Carmer, reunió en Neisse a los rectores de los colegios de Silesia para deliberar sobre el modo cómo sería posible llevar a la práctica los designios del gobierno en las circunstancias actuales. Convino en invitar a los jesuitas de las otras provincias de Prusia y del extranjero a unirse a la provincia jesuítica de Silesia y elegir lo antes posible un vicario general (3). El 3 y de nuevo el 14 de octubre de 1773 otorgó el rey

(1) Carmer a Gleixner el 30 de agosto de 1773 en Lehmann, IV, 525 s., núm. 513. Cf. Reiffenauer, rector de Breslau, al rector de Braunsberg Schorn el 8 de septiembre de 1773, Nunziat. di Polonia, 119, *Archivo secreto pontificio*.

(2) Carmer a Reinach el 30 de agosto de 1773, en Lehmann, IV, 527 s., núm. 514. Cf. *Carmer al rector de Glatz el 11 de septiembre de 1773, *Archivo del gimnasio de Glatz*.

(3) Carmer al gabinete el 29 de septiembre de 1773, en Lehmann, IV, 552 s., núm. 527. En el mismo sentido fueron expedidas cartas a los jesuitas

su real licencia para convocar una congregación general y al mismo tiempo señaló al superior Reinach como al sujeto más adecuado para el cargo de vicario general (1).

La benévola disposición de ánimo del rey protestante de Prusia con la perseguida Orden produjo entre los jesuitas extranjeros, principalmente en los dos astrónomos Hell (2) y Mayer, alegría extraordinaria. Concibiéronse esperanzas de que la corte electoral del Palatinado conservaría a los jesuitas de su territorio haciéndolos incorporar a la provincia de Silesia, de modo análogo los jesuitas misioneros de Holanda, Inglaterra y los que se hallaban en otros continentes se incorporarían también a la provincia de Silesia y todos serían gobernados desde Breslau (3).

Estas vastas esperanzas habían de aparecer bien pronto falaces. Como el exprovincial inglés Henry More comunicaba el 1.º de noviembre de 1773 al dar las gracias por la señalada merced del rey, la provincia inglesa había sido ya disuelta y sus miembros secularizados (4). Análogas fueron probablemente las contestaciones de los otros países. Las voces que corrieron de que los verdaderos propósitos de Federico II consistían en apoderarse de los bienes de la Orden, para luego retirar su protección a los jesuitas, llevó al ánimo de muchos la desconfianza (5).

Menos accesibles a los deseos del rey se mostraron los jesuitas de

de Inglaterra, Holanda y Prusia oriental y occidental. Cf. *Gleixner a Schorn el 2 de octubre de 1773, Nunziat. di Polonia, 119, *Archivo secreto pontificio*; Theiner, Hist., II, 494 s.

(1) Lehmann, IV, 553, núm. 527; Carmer al gabinete el 10 de octubre de 1773, *ibid.*; carta del gabinete a Gleixner del 21 de octubre de 1773, en Lehmann, IV, 561, núm. 538. En cambio, Garampi *escribía el 6 de octubre de 1773 a Pallavicini que los jesuitas habían recusado la elección por escrúpulos de conciencia. Cifre, Nunziat. di Polonia, 58, *Archivo secreto pontificio*.

(2) Carta de Hell del 17 de noviembre de 1773, en Lehmann, IV, 576^a.

(3) Carmer al gabinete el 17 de noviembre de 1773, en Lehmann, IV, 571, núm. 546. En una carta desde Roma del 1.º de septiembre de 1773, firmada «Los jesuitas» se pedía al rey un asilo en sus Estados. Federico estaba pronto a otorgar la demanda bajo la condición de que permanecieran tranquilos. Federico II a los jesuitas de Roma el 28 de septiembre de 1773, en *poder de los jesuitas*, Suppr., Assist. Germ.; *Federico a Ciofani el mismo día, *ibid.* Ciofani creyó oportuno no entregar la respuesta del rey, lo cual aprobó el monarca, *el 26 de noviembre de 1773, *ibid.*

(4) Lehmann, IV, 577^a. El nombre de pila del provincial era Henry, no Thomas, como escribe Lehmann.

(5) Informe inmediato de Carmer del 2 de enero de 1774, en Lehmann, IV, 576 ss., núm. 555. Cf. *Senzinnen (?) a Caprara, Düsseldorf 22 de septiembre de 1773, *Archivo secreto pontificio*, Regolari, Gesuiti, 58.